

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

0678

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO N° _____ /

Sección 1era.

LA CISTERNA,

09 MAR 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 06 de fecha 24 de Enero del 2011, de alcaldía, se autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, a contar del 01 al 14 de Febrero del 2011.

2.- El Memorando N° 80 de fecha 14 de Febrero del 2011, y la revisión a la asistencia del mes febrero del 2007, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% , correspondiente a labores realizadas durante el mes de Febrero del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
SOLEDAD CANGA VASQUEZ	22	.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.-